

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315989
Denominación	Máster Universitario en Cambio Climático, Carbono y Recursos Hídricos por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias medioambientales y ecología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación:R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP	PÁGINA	1/3
			

Se solicita la modificación de enseñanza semipresencial a presencial, así como de las plazas ofertadas que pasan de 30 a 25. Las modificaciones introducidas corresponden a una correcta actualización de los datos relacionados con el marco social y educativo en el que se engloba el título. Además, se incorpora el ámbito de conocimiento de 'Ciencias medioambientales y ecología' y los objetivos formativos se consideran acorde al título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incorporan los resultados del aprendizaje, que se consideran correctos y adecuados al título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se modifican los criterios de reconocimiento de créditos, no contemplando reconocimientos de ECTS de ningún tipo para este máster. Se describen los requisitos y los perfiles de acceso, que son adecuados y están en línea con las necesidades del título. Se incluyen enlaces a información relacionada con becas y ayuda a la movilidad nacional e internacional.

4. Planificación de las enseñanzas

Se elimina correctamente la mención a la docencia online en el plan de estudios. Se incluye la posibilidad de interacción online profesor/estudiante en algunas actividades (como tutorías, foros etc). Se actualizan correctamente los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se describen adecuadamente la metodología docente y los sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

De la información incluida en el Apartado 5: Anexo 1 y, en particular, del número de profesores/as y de la información detallada de su CV que se obtiene a partir de los enlaces, se deduce que el personal académico es suficiente y tiene la formación adecuada para la impartición del título. La mayor parte del profesorado tiene relación contractual permanente con la universidad, lo que asegura la adecuada impartición del título. La necesidad de personal externo se justifica adecuadamente.

Las Tablas con la descripción del personal académico y de apoyo a la docencia han sido mejoradas al añadir una descripción pero la numeración sigue siendo incongruente (Tabla 1X, Tabla 2X, Tabla 3 y Tabla 4).

En la Tabla 1X (Profesorado asignado al Título), se recogen 19 profesores de la UPO (3 CU, 13 TU, 1 PCD, 1 Prof Ayudante y 1 Prof Asociado), junto con 20 profesores externos. El número de docentes de la UPO coincide con el listado presentado en la Tabla 2X (Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento). En las alegaciones no se realiza ningún cambio en el contenido de las tablas dado que se indica que no observan incongruencias en ellas, sin embargo se considera que no es así. Por ejemplo, en la Tabla 3, no se observa que CU 3 imparta ninguna asignatura, aunque está incluido en la Tabla 4X (Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas y TFM). Pero en cuanto a la carga docente, los CU 1 y CU 2 imparten 1.57 ECTS según la Tabla 2X, mientras que CU 3 dedica 6.2 horas a la dirección de TFM, lo que en conjunto no alcanza los 4.03 ECTS atribuidos a los CU en la Tabla 1X. Además de este ejemplo particular, existen discrepancias similares para la carga docente asignada a los TU y una falta de claridad en cómo se reparten los 14.78 ECTS del profesorado externo, por lo que, o bien las tablas están incompletas o falta detalle respecto a su descripción y contenido.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

Se debe revisar la congruencia en las tablas con información sobre el personal académico y de apoyo

Código Seguro de Verificación:R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP	PÁGINA	2/3
			

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los recursos para el aprendizaje, tanto los materiales como la infraestructura son adecuados para la impartición del título y aparecen adecuadamente detallados en la web de la universidad.

Los convenios con empresas para la realización de las prácticas son adecuados y suficientes.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El sistema interno de garantía de la calidad se considera adecuado para las necesidades del título. El Plan de Acción tutorial se considera correcto. La información relativa a ambos aspectos que aparece en la página web es completa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TPPC8BV3PE28BPAQCZP8CLB9AP	PÁGINA	3/3
			